

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las Leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Señores Ministros.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Ordenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Administra-

dor, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 62.

Encargando la captura del corneta desertor del provincial de Burgos Toribio Orive Arena.

Habiendo desertado desde Burgos el corneta del provincial de aquella Capital Toribio Orive y Arena, cuyas señas á continuacion se insertan, encargo á los Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á su captura, y caso de ser habido lo remitan á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia, por el que es reclamado. Soria 1.º de Marzo de 1862. —El G. I., Manuel Sanz Garcia.

Señas.

Edad 14 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba ninguna.

ADVERTENCIA.

En la segunda llana del Boletín anterior, núm. 27, en el extracto de la cuenta de fondos provinciales, donde dice: fin de Abril, léase Noviembre.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado. — Ganadería.

El Excmo. Sr. Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, con fecha 26 del actual, me comunica lo siguiente:

Estando determinado en el reglamento aprobado por Real decreto de 31 de Marzo de 1854, para la organizacion y régimen de la ganadería del Reino, que se celebren una vez al año y en los términos que prescribe, las Juntas generales ordinarias de ganaderos, y las extraordinarias que la necesidad exija, para el despacho de los negocios conducentes al fomento, policía y régimen de la ganadería del Reino y demás que por el mismo reglamento les corresponden, hago presente á los ganaderos de esa provincia, que el día veinte y cinco de Abril próximo han de empezar las Juntas generales del presente año, reuniéndose en esta Corte en la casa propia de la Asociación, calle de las Huertas número 30, á las que podrán asistir los ganaderos criadores que gusten, proponiendo y acordando con los demás Vocales necesarios y voluntarios cuanto consideren conducente á la conservacion y prosperidad de la ganadería, con tal de que con un año de anticipacion sean dueños de ciento y cincuenta cabezas de ganado lanar ó cabrío, ó de veinte y cinco de vacuno, ó de diez y ocho de caballar, ó de sesenta y cinco de cerda; lo que deberán justificar con certificacion del Alcalde del pueblo donde tengan empadronados los ganados para el reparto de la contribucion del año anterior, ó en cuyo término hayan pastado el verano último, presentándola antes del indicado día veinte y cinco de Abril en la Secretaría de la Asociación. Ade-

más han de estar solventes en el pago de los derechos de la Asociación. Los ganaderos que se hallen constituidos en algun empleo ó cargo público del servicio de la Real Persona ó del Estado, que les impida asistir por sí á las Juntas generales, pueden enviar apoderados á que se enteren de cuanto ocurra, y espongan lo que conceptúen conveniente. — Los Vocales voluntarios de las Juntas generales tienen igual voz y voto que los necesarios; pero los que se presenten despues de tres días de hallarse constituida la Junta general, solo tendrán voz y no voto en ellas. — Lo que participo á V. S. para que se sirva mandar se publique en el «Boletín oficial» de esa provincia, remitiéndome un ejemplar del número en que se verifique.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su publicidad y á fin de que llegue á conocimiento de los ganaderos de la provincia, que hallándose en las condiciones que la presente circular marca, querran concurrir á las Juntas generales del año actual. Soria 28 de Febrero de 1862. — El V. P. del C., G. I., Manuel Sanz Garcia.

Minas.

Por ampliacion al anuncio de 1.º del actual, inserto en el Boletín oficial número 27, correspondiente al día 3 del mismo, hago saber: Que en las visitas que el Ingeniero de Minas D. Domingo Dominguez, ha de empezar á practicar en las de esta provincia el día 9 del corriente, debe verificar la demarcacion de las minas de asfalto, que con el nombre de Mercedes, ha registrado en el término municipal de Villacierbos D. Manuel Franco, vecino de Fuentetova, en nombre y con poder de D. Florentino Novella, que lo es de Madrid.

Lo que se publica en el Boletín oficial para su notoriedad. Soria 4 de Marzo de 1862. El V. P. del C., G. I., Manuel Sanz Garcia.

ESTADISTICA.

CIRCULAR NÚMERO 63.

Se previene la remision de estados que acrediten los servicios hechos en los caminos vecinales.

La grande importancia que los caminos vecinales tienen en el sistema general de medios de comunicacion, ha llamado muy justamente la atencion de la Junta general de Estadística; por que ellos contribuyen á la prosperidad de las grandes vias y estrechan los lazos que deben existir entre pueblos que hallándose colocados dentro de una misma provincia y á cortar distancias entre sí, pueden ser considerados como hermanos.

A consignar y conocer esta importancia, á desenvolver cuantos datos exija su desarrollo tiende hoy la presente circular; pero entre los medios ordinarios que se emplean para mejorar y conservar estos caminos, hay la prestacion personal llamada Peonada vecinal, Adra, ó con otro nombre semejante, por la cual los Ayuntamientos destinan durante el año cierto número de jornales que solo los mismos Ayuntamientos tienen medios de conocer, y solo á ellos corresponde emplear. Por lo tanto al llenar en los adjuntos estados la casilla correspondiente, se pondrá un especial cuidado en la mayor exactitud de este dato, sin desatender por eso la que á los demás corresponde.

Se formarán estados dobles segun los modelos adjuntos; unos para el año de 1859 y otros para el de 1860, y se remitirán á este Gobierno precisamente en todo el próximo mes de Marzo sin falta, y confío que los Sres. Alcaldes nada me dejarán que desear en este punto. Soria 26 de Febrero de 1862. — El V. P. del C., G. I., Manuel Sanz Garcia.

Jornaleros, caballerías, carros y cantidades empleadas en las obras de construcción y reparación de caminos vecinales en el año.....

Denominación de los caminos.	Se han ocupado diariamente por término medio.						Fondos empleados.			
	POR TODOS CONCEPTOS.			POR prestación vecinal únicamente.			Provinciales.	Municipales.	Procedentes de redención de la prestación vecinal.	TOTAL.
	Jornaleros.	Caballerías.	Carros.	Jornaleros.	Caballerías.	Carros.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs vn.	Rs. vn.

Se formará un estado para el año 1859 y otro para el de 1860.

Longitud de los trozos de caminos vecinales reparados en el año de.....

Denominación de los caminos.	Longitud total. Kilómetros.	Longitud reparada. Kilómetros.	OBRAS DE FABRICA.					Muros de sostenimiento. Metros.
			Puentes.	Pontones.	Alcantarillas.	Atargeas.	Caños.	

Se formará un estado para el año de 1859 y otro para el de 1860.

Longitud de los trozos de caminos vecinales terminados y en construcción en el año.....

Denominación de los caminos.	Longitud total. Kilómetros.	LONGITUD.		OBRAS DE FABRICA.												
		Terminada. kilóms.	En construcción. kilóms.	TERMINADAS.					EN CONSTRUCCION.							
				Puentes.	Pontones.	Alcantarillas.	Atarjeas.	Caños.	Muros de sostenimiento. metros.	Puentes.	Pontones.	Alcantarillas.	Atarjeas.	Caños.	Muros de sostenimiento. metros.	

Se formará un estado para el año 1859 y otro para el de 1860.

818	861	Rebollosa de Pedro.	2 fanegas tierra.	Iglesia.	Domingo Andrés.	3	2	"	"	"	"	3	2	"	"	"	"	171
849	863	Id. de Escuderos.	1 tierra.	Curato de Tarancueña.	Manuel de Diego.							6	6					23
862	591	Santiuste.	Dos fanegas y media	Iglesia.	Francisco Fernandez.							4	1	9	1	9		124
867	"	S Esteban de Gormaz	Varias tierras.	Animas de Soto.	Pablo Manchado.							1	1	1				80
898	"	Soto de S. Esteban.	id.	Nuestra Señora del Rosario.	El Concejo.							1						27
899	"	id.	id.	Veracruz.	id.													90
906	599	id.	id.	Curato de San Miguel.	Vicente Martínez.							3	3					12
942	873	Tarancueña.	2 fanegas de tierra.	Curato.	Dámaso Galiano.							2	3	2	3			34
946	2061	id.	12 de id.	Animas.	Casimiro Zumel.							2	4	6	6			102
947	873	id.	3 id.	Curato.	Manuel Benito.							4	4	4	4			204
949	"	id.	7 fanegas 3 cels.	Animas de id.	Ramon Sanchez.							9	9	9	9			34
950	2063	id.	Tres fanegas y media	id.	Félix García.							1	1	1	1			46
951	2064	id.	Varias fincas.	id.	Sebastian Reguero.							9	9	9	9			34
952	2065	id.	3 fanegas.	id.	Mariano Andrés Bravo.							8	8	8	8			31
953	"	id.	Varias tierras.	Mártires de id.	Juan Vazquez.							3	2	3	2			13
1028	1027	Valvenedizo.	Dos fanegas y media	Nuestra Señora del Rosario.	Domingo Castillo.							2	6	2	6			114
1029	2074	id.	3 fanegas.	Animas de Peralejo.	Francisco Ortega.							2	9		9			34
1030	2075	id.	Fanega y media.	Animas.	Francisco Andrés.													2
1032	1024	id.	1 tierra.	Ntra. Sra. del Humilladero.	D. Tomás Castell.							1						27
1033	"	id.	Un prado de 1 fanega	Animas de Castro.	Gregorio Dean y otros.							2	2					91
1055	702	Vildé.	Varias tierras.	Congregacion de Racioneros.	José de Gregorio.							3	2					83
1069	763	Valdenarros.	id.	Capellanes de Osma.	José de Gregorio.							2	6	2	6			165
1078	764	id.	id.	Beneficiados del Burgo.	Martin Frias.							6	6		6			24
1017	"	Valdegrulla.	Una id.	Santa Cristina de Osma.	Juan Manuel de Miguel.							6	6		6			362
36	"	Quintanas Rs. arriba	Varias tierras.	Memoria de Antonio Esteban.	Santiago Rubio y otros.	2	5	4	11							7	4	

Partido de Almazán.

35	"	Alentique.	Una casa.	Bernardinos de Huerta.	Antonio Gonzalo.	"	"	"	2	"	"	2	"	"	"	"	"	87
39	2087	id.	Varias tierras.	Curato.	José Corredor.				2	6	2	6						109
210	"	Barca.	id.	San Pedro de Almazán.	Justo Tarancon.				6	6	6	6						22
211	"	Barca.	Varias tierras.	Memoria de Catalina.	Zacarias Gallego.				1	6	1	6						44
335	"	Brias.	id.	Curato de Paones.	Antonio Alonso.							2	6			2	6	109
393	1201	Cabreriza.	id.	Curato de Cabreriza.	Cipriano Miguel.				1	3	1	3						44
501	"	Casillas.	id.	Cofradia de Animas.	Manuel Alance.				1	3	1	3						131
533	1208	Ciruela.	id.	Curato de Ciruela.	Francisco Miguel.				3	1	3	1	6					66
625	"	Fuentelaldea.	id.	Animas.	Tomás Lopez.				1	6	1	6						88
661	"	Lodares del Monte.	id.	Huérfanos.	Manuel Moron.				2	6	2	6						66
669	1353	id.	id.	id.	Miguel Anton.				1	6	1	6						66
783	"	Monasterio.	id.	Animas.	Manuel Esteban.				3	3	3	3						229
807	"	Nafria la Llana.	id.	Virgen de Hinodejo.	Silvestre Soria.				1	6	1	6						66
846	1361	Nalay.	id.	Animas de Mombiona.	Tomás Gomez.				2	2	2	2						88
872	2177	Ontalvilla.	id.	Id. del pueblo.	Antonio Miguel.				10	4	10	4						37
880	"	id.	id.	Iglesia de Balluncar.	Laureano Moreno.				4	4	4	4						15
890	1078	Osona.	id.	Curato.	Laureano Moreno.				1	4	1	4						44
956	"	Revilla.	id.	Animas.	Saturio Rodrigo.				2	2	2	2						88
1045	1093	Torlengua.	id.	Curato.	Francisco Gonzalez.				5	6	5	6						240
1047	1096	id.	id.	Cabildo de San Lucas	Benito Torres.				5	6	5	6						13
1048	1094	id.	id.	Curato.	Ramon Calonge.				2	2	2	2						88
1067	1054	Tejerizas.	id.	Cabildo de Almazán.	Venancio Casado.				2	2	2	2						41
1107	1279	Valtueña.	id.	Bernardos de Huerta.	Juan Gallego.				1	6	1	6						66
1145	2140	Viana.	id.	Iglesia.	Felipe Garcia.				2	3	2	3						98
1171	1275	Villasayas.	id.	Concepcion de Sigüenza.	Mariano Huerta.				2	2	2	2						88
1014	1063	La Seca.	id.	Su Iglesia.	Félix Anton.				1	9	1	9						132
347	2156	Bayubas de Arriba.	id.	Cofradia del Cristo del Amparo	Mateo Palero.				1	9	1	9						77

Partido de Soria.

29	38	Almajano.	Una heredad.	Cabildo de Soria.	Bonifacio Pascual.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	200
32	1851	Aldealseñor.	Varias tierras.	Curato de Cirujales.	Aguada Martinez.													226
71	36	Arancon.	id.	Cabildo de Soria.	Casimiro Perez y compañ.				10									264
75	32	id.	id.	id.	Niceto Rebollar.				12		6							475
108	16	Almarza.	id.	Iglesia del pueblo.	Domingo Sanz.													250
157	47	Candilichera.	Id. y casa.	Claras de Soria.	Vicente Llorente.													265
158	340	id.	id.	id.	Ciriaco Mariscal.				4									150
166	340	id.	id.	id.	Miguel Llorente.				7									251
201	57 y 58	Carazuelo.	Varias fincas.	Curato la Mayor de Soria.	Cayetano Lovera.													280
311	341	Fuensauco.	id.	Claras de Soria.	Bruno Ruiz.													300
351	308	Gallinero.	id.	Curato de Lumbrellas.	Eusebio Diez y comps.													320
352	153	id.	id.	Igesia de id., mem. Maria Gil.	José Zardoya.													250
373	150 y 151	Herreros.	id.	Iglesia y Curato.	Roque y Bernardo Romera.													490
388	161	Lubia.	id.	Curato.	Mateo Abad y compañeros													275
389	162	id.	id.	Iglesia.	Gregorio Gimenez.													100
390	163	id.	id.	Curato del Espino.	Nazario Marin.													63
360	218	Rebollar.	id.	Iglesia del pueblo.	Juan Andrés Duran y cps.													192
567	1916	Rabanera del Campo	Tierras, casa, huerta	Animas del pueblo.	Laureano Sanz.													21
653	391	Sauquillo Alcázar.	Varias tierras.	Nuestra Señora del Rosario.	Félix Fernandez.				3	9								99
673	260	Tapiela.	id.	Curato de Castil.	Miguel Gallardo y comps.													270
674	357	id.	id.	Claras de Soria.	Feliciano Martinez.													130
675	357	id.	id.	id.	Pedro Gómara y compañ.													300
671	254	id.	id.	Cabildo de Soria.	Rafael Garcés.													60
677	268	Torralla de Arciel.	id.	Iglesia del pueblo.	Tomás Serrano.													24
381	"	Tordosalas.	Una casa.	Animas del pueblo.	Agustín Villares.													70
741	288	Ventosa de la Sierra	Vs. ts. 3 hs. en Pinilla	Curato del pueblo.	Modesto Gonzalez.													260
746	287	Velilla de la Sierra.	Tierras y casa.	Iglesia del pueblo.	Francisco Ramon.													260
757	1904	Villares.	Varias tierras.	Curato.	Timoteo del Barrio.													290
758	2308	id.	id.	Iglesia.	Juan Sanz.													50
770	281	Villaseca de Arciel.	id.	Curato del Espino.	Vicente Vallejo.													363